

quinientos sesenta y ocho 84/100 dólares (\$568.84), cobro desde el mes de septiembre del año dos mil once al año dos mil quince, razón por la cual solicita cancelar los meses de septiembre dos mil once a diciembre dos mil trece, tiempo que si estuvo funcionando dicho pick up, y solicita sea exonerando el pago desde enero dos mil catorce al mes de julio dos mil quince, ya que por desconocimiento no vino a reportar dicho caso a la Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen las gestiones necesarias, para el cobro correspondiente, a nombre del Sr. Remberto Antonio Hernández, ficha Numero 2848, pago de un pick up que hacia recorrido de Cantón Rio Grande de Alvarado hacia Tejutla y viceversa, del mes de septiembre dos mil once a diciembre dos mil trece, así mismo el cierre de dicha cuenta; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Remberto Antonio Hernández, ficha Numero 2848, ya que se pudo comprobar que dicho pick up que hacia su recorrido de Cantón Rio Grande de Alvarado hacia Tejutla y viceversa, dejo de prestar servicios a partir del mes de enero dos mil catorce al mes de julio dos mil quince.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 22SD000F, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Proveedora Eléctrica El Salvador, S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 31/100 DÓLARES (\$663.31), en concepto de pago por la compra de Equipo de protección para el auxiliar de la Unidad de Servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

ACTA NÚMERO DOCE. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la



comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0067, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Jorge Alberto Rosales Ramos, Propietario de Taller Rosales, por la cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DÓLARES (\$113.00), en concepto de pago por la prestación de servicios técnico en el mantenimiento, pulidora, propiedad de esta Municipalidad, designada a la Unidad de Servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0683, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de F.A DALTON Y CO, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$789.25), en concepto de pago por mano de obra constancia servicio de mantenimiento correctivo a unidad marca

ohaus modelo T31p, cambio de cuatro celdas de carga, revisión general y pruebas de bien funcionamiento bascula designada la pesaje de los Desechos Sólidos, que generan las empresas ubicadas en la zona de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Fidel Antonio Ortiz, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$194.44), en concepto de pago por la prestación de servicios como soldador, en la reparación de techo de los lavaderos públicos, ubicados en el Cantón El salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Esmeralda Beatriz Ordoñez de Zepeda, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$99.75), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para estudiantes de la Universidad Albert Einstein, en visita von enfoque turístico para gestión de Diseño arquitectónico, el día veintiuno de marzo del presente año, y refrigerio a cuadrilla a cargo de la realización de tómulos en el casco urbano, el día diecisiete de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 60/100 DÓLARES (\$1,360.00), en concepto de pago por la compra de treinta y cuatro caminadas de material selecto para diferentes calles en mal estado en la zona baja de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla Fodes Libres Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1397, de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Omnivision, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal, parque Municipal, Mercado y edificio Municipal, el mes de febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Federico Maldonado Villanueva, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$418.00), en concepto de pago por la compra de ochocientos platos más materiales para la elaboración de la paella en Cantón San José, en la colaboración con fundasalcom y otros patrocinadores, el día viernes dieciocho de marzo del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roció Nataly salvador de Ordoñez, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$67.50), en concepto de pago por la compra de sándwich de pollo, para ser entregadas a personas que asisten a charla de Educación con líderes comunitarios, gestionados por la Unidad Ambiental, los días dieciocho y veinticinco de marzo del presente año erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 000057, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$3,889.00), en concepto de pago por la compra de tonners, para el uso de Oficinas de Uaci, Secretaria, Gerencia Municipal y la Unidad de la mujer, baterías los ups de las diferentes unidades Administrativas y el Sistema de Internet y Video



vigilancia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0185; No. 0186, ambas de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$2,959.00), en concepto de pago por la compra de repuestos y servicios de mantenimiento a Volqueta internacional designada a la Recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0191; No. 0190; No. 0189; No. No. 0188; No. 0187, todas de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de UN MIL QUINCE 00/100 DÓLARES (\$1,015.00), en concepto de pago por Servicios Técnicos en el mantenimiento, reparación y compra de repuestos para darles mantenimiento a vehículo Mazda placa N noventa y dos setenta y dos Hilux blanco placa N veintiséis cincuenta y siete y panelito móvil de sonido placa N ochenta cero cinco, todos propiedad de esta Municipalidad designados a misiones Administrativas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien manifiesta que se han presentado varias personas a solicitar se les ayude a la Dispensa de Multas e Intereses por tasas en la prestación de sus Servicios, ya que por causa de la pandemia Covid19, se vieron afectados y tomando en cuenta la disponibilidad de cancelar y ponerse al día en sus cuentas es necesario la elaboración de una Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios, por lo tanto este Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales y con el objetivo de continuar en el proceso de recuperación de mora y brindar una oportunidad a los contribuyentes de saldar sus deudas en la Municipalidad en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa tributaria Municipal para que elabore el ante proyecto de Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0394, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$7,374.30), en concepto del sexagésimo octavo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Alca Ingenieros S.A de C.V, por la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 02/100 DÓLARES (\$10,221.02), en concepto de pago por la compra de materiales para le ejecución del proyecto de Mejoramiento de la red de Agua Potable del Cantón El Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de la red de Agua Potable del Cantón El Carrizal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Víctor Manuel Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado estado de

cuenta No. 0643, por la prestación de Alumbrado Público, el cual está a su nombre, por la cantidad de cuatrocientos noventa y uno 31/100 dólares (\$491.31), y es el caso que él fue calificado desde el enero del año dos mil once, pero se fue por motivos personales fuera del país, dejando deshabilitado su casa, y al regresar al país fue notificado de la mora existente, por lo cual el con el objetivo de saldar con dicha cuenta solicita el ayuda para poder cancelar dicho cobro sin multas e intereses, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: Se autoriza a la Jefa de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que realice el cobro correspondiente con dispensa de multas e intereses generadas en la cuenta No. 0657, a nombre de Víctor Manuel Guerrero, desde el mes de enero del año dos mil once hasta el mes de febrero del año dos mil veintidós, así mismo a la Contadora Municipal para que descargue del Sistema la mora acumulada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450004439 "Fodes 25%"; 2) No. 00450004455 "Pre Inversión 5%"; 3) 00450014400 "Décimo Quinto Festival Social Cultural y Deportivo zona Urbana del Municipio de Tejutla 2021" (Fondos Propios.); 4) No. 00450014426 "Compra de trasmallos para pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del Municipio de Tejutla; Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos



F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Walter Antonio Carabantes López;
4° Regidor Propietario

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero;
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de leer y analizar el ante proyecto del Decreto Número Dos de la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios para todos los contribuyentes del Municipio de Tejutla, con el objetivo de continuar en el proceso de recuperación de mora y ayudar a los contribuyentes a saldar sus deudas con la Municipalidad por la prestación de servicios, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número Dos de la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación; 2) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Proveedora Eléctrica S.A de C.V, por la cantidad I de SETECIENTOS DOS 86/100 DÓLARES (\$702.86), en concepto de pago por la compra de una escalera vidrio